AYUNTAMIENTO DE MANCHITA

EDICTO de 21 de diciembre de 2000, sobre Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en Sesión Ordinaria celebrada el día treinta y uno de octubre de dos mil, la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal en Manchita. (Referidas a condiciones de parcelación en suelo no urbanizable), y en cumplimiento de lo dispuesto en el articulo 128 del Reglamento de Planeamiento se somete a información pública por el plazo de un mes, contando a partir de la última publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, Boletín Oficial de la Provincia y periódico «Hoy», durante el cual el expediente podrá ser examinado en los Servicios Técnicos del Ayuntamiento y en horario de oficina, por cualquier persona interesada, quien podrá formular las alegaciones u observaciones que se estimen pertinentes.

Manchita, a 21 de diciembre de 2000.–El Alcalde, JOAQUIN FERNANDEZ FERNANDEZ.

AYUNTAMIENTO DE PLASENCIA

EDICTO de 29 de diciembre de 2000, sobre Modificación Puntual n.º 3 del Plan General de Ordenación Urbana (Casa de Ejercicios).

Habiendo sido aprobada inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 28 de diciembre de 2000, la propuesta de modificación puntual n.º 3 del P.G.O.U. (Casa de Ejercicios), se somete a información pública durante el plazo de un mes, a efectos de posibles reclamaciones.

Plasencia, 29 de diciembre de 2000.–El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE RIOLOBOS

EDICTO de 21 de diciembre de 2000, sobre Modificación Puntual n.º 8 de la Delimitación de Suelo Urbano.

Aprobada inicialmente por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Riolobos la modificación puntual número 8 de la Delimitación de Suelo Urbano, consistente en la inclusión como suelo urbano de parte de la finca municipal conocida como Ejido Patero, se expone al público el expediente de modificación por el período de un mes, al objeto de que por los interesados se pueda examinar el mismo y realizar las alegaciones que estimen pertinentes.

Riolobos, a 21 de diciembre de 2000.–El Alcalde, JUAN MIGUEL MORENO SANCHEZ.

CAJA DE BADAJOZ

ANUNCIO de 5 de enero de 2001, sobre convocatoria Asamblea General constituyente.

El Consejo de Administración, en su sesión celebrada en Badajoz el día 20 de diciembre de 2000, de conformidad con lo establecido en el Reglamento del Procedimiento Regulador del Sistema de Designación de los Organos de Gobierno de la Caja, acordó, convocar a los Consejeros Generales, representantes de los Grupos de Impositores, Corporaciones Municipales, Real Sociedad Económica de Amigos del País y Empleados, a la Asamblea General Constituyente a celebrar el día 9 de febrero de 2001, a las 17 horas en primera convocatoria o, en su caso a las 17 horas 30 minutos en segunda convocatoria, en el Salón de Actos de la Sede Central de esta Caja, Paseo de San Francisco número 18 de Badajoz, con arreglo al siguiente,

ORDEN DEL DIA

Primero.–Confección de la lista de asistentes para la determinación de quórum y subsiguiente constitución de la Asamblea.

Segundo.–Salutación a los Consejeros Generales.

Tercero.–Elección de vocales titulares y suplentes del Consejo de Administración.

Cuarto.–Elección de vocales titulares y suplentes de la Comisión de Control.

Badajoz, a 5 de enero de 2001.–El Presidente del Consejo de Administración, JOSE MANUEL SANCHEZ ROJAS.

EL D.O.E. EN CD-ROM

LA edición del Diario Oficial de Extremadura en CD-ROM ofrece la posibilidad de reunir en un soporte de uso generalizado y de fácil consulta y archivo el contenido de los ejemplares del Diario Oficial que se van editando.

Desde el año 2001 en el mes siguiente al que finaliza un trimestre natural se editará un CD que contendrá, en archivos de formato PDF, todos los ejemplares del Diario Oficial de Extremadura de ese año hasta la fecha de edición, permitiendo, además, la consulta directa e individualizada de cada una de las disposiciones publicadas en un Diario así como la búsqueda de disposiciones publicadas en un año utilizando diversos parámetros.

Los CD-ROM del Diario Oficial de Extremadura pueden obtenerse mediante la suscripción a un año completo (cuatro CDs) o por la adquisición de un CD con el contenido de los ejemplares de todo un año.

Para la suscripción al CD-ROM del Diario Oficial de Extremadura en el año 2001 (cuatro CDs) o adquisición del CD anual hay que dirigirse, indicando los datos de la persona o entidad a favor de la que debe hacerse el envío a la siguiente dirección: Consejería de Presidencia. Negociado de Publicaciones Oficiales. Paseo de Roma s/n. 06800 MÉRIDA. Email: doe@pr.juntaex.es (Tfno.: 924 38 5016 - Fax: 924 38 50 90).

Precios CD-ROM:

- Suscripción año 2001 (cuatro CDs): 6.000 pesetas.
- CD anual: 3.000 pesetas (aún no disponibles).

Diario Oficial de EXTREMADURA

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Presidencia

Secretaría General Técnica
Paseo de Roma, s/n. 06800 - MÉRIDA
Teléfono: (924) 38 50 16. Telefax: 38 50 90

Depósito Legal: BA-100/83

NORMAS PARA LA SUSCRIPCIÓN AL DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA DURANTE EL EJERCICIO 2001

1. CONTENIDO.

La suscripción al Diario Oficial de Extremadura dará derecho a recibir un ejemplar de los números ordinarios (martes, jueves y sábado), extraordinarios, suplementos ordinarios e índices que se editen durante el período de aquélla.

Los suplementos especiales (Suplemento E) se facilitarán a los interesados al precio de la Tasa establecida.

2. FORMA.

2.1. Cumplimente el MODELO 50 que facilitará la Administración del Diario Oficial o cualquiera de las Entidades colaboradoras.

2.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al Negociado de Publicaciones de la Consejería de Presidencia. Paseo de Roma, s/n., 06800 MÉRIDA (Badajoz).

3. PERÍODOS DE SUSCRIPCIÓN.

3.1. Las suscripciones al D.O.E. serán por AÑOS NATURALES INDIVISIBLES (enero-diciembre). No obstante, en los casos en que la solicitud de alta se produzca una vez comenzado el año natural, la suscripción podrá formalizarse por los meses naturales que resten.

3.2. Las altas de las suscripciones, a efectos de pago, se contarán desde el día primero de cada mes natural, cualquiera que sea la fecha en que el interesado la solicite. La Administración del Diario Oficial no estará obligada a facilitar los números atrasados al período transcurrido de cada mes, salvo en supuestos de peticiones individualizadas y siempre que existan ejemplares disponibles.

4. PRECIOS.

4.1. El precio de la suscripción para el año 2001, es de 15.000 pesetas. Si la suscripción se formaliza una vez iniciado el año, su importe será el que resulte de multiplicar el número de meses que resten para terminar el año natural por 1.250 pesetas.

4.2. El precio de un ejemplar suelto ordinario o extraordinario es de 175 pesetas.

4.3. El precio de un ejemplar de suplemento especial (Suplemento E) es de 600 pesetas si tiene menos de 60 páginas y 1.500 pesetas si tiene 60 o más páginas.

4.4. No se concederá descuento alguno sobre los precios señalados.

5. FORMA DE PAGO.

5.1. El pago de las suscripciones se hará por adelantado. Los abonos se efectuarán en impreso normalizado MODELO 50 (Decreto 42/1990, de 29 de mayo, D.O.E. núm. 44 de 5 de junio de 1990), en cualquiera de las Entidades colaboradoras (Bancos: Atlántico, B.B.V., Central-Hispano, Santander, Comercio, Banesto, Exterior, Popular, Zaragozano, Extremadura, Pueyo, B.N.P., Madrid, Credit Lyonnais y Bankinter; Cajas: Caja de Extremadura, Caja de Ahorros de Badajoz, Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, la Caixa, Caja de Ahorros de Madrid, Caja Postal de Ahorros, Caja Rural de Extremadura y Caja Rural de Almendralejo), debiendo enviar del MODELO 50 el ejemplar 1 (blanco) al Negociado de Publicaciones.

5.2. No se acepta ningún otro tipo de pago.

5.3. En el MODELO 50 deberá figurar el número de Código de la tasa del Diario Oficial de Extremadura. (Código número 11003 - 1).

6. RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIONES.

Las renovaciones para el ejercicio 2001 completo de acuerdo con las tasas y forma de pago expresadas en los números anteriores, serán admitidas por el Negociado de Publicaciones hasta el 31 de enero del 2001. Transcurrido dicho plazo sin que el pago hubiera sido realizado, se procederá a dar de baja al suscriptor, quedando interrumpidos los envíos.

Diario Oficial de EXTREMADURA

Depósito Legal: BA-100/83

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Presidencia

Secretaría General Técnica
Paseo de Roma, s/n. 06800 - MÉRIDA
Teléfono: (924) 38 50 16. Telefax: 38 50 90

Imprime: Editorial Extremadura, S.A. Dr. Marañón, 2 - Local 7 - Cáceres **Franqueo Concertado 07/8**

PAPEL RECICLADO 100%